

CUENTA GENERAL

2012

Memoria

***OOAA: AGENCIA TRIBUTARIA DE
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES***

1.- Organización

El Ayuntamiento de SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES tiene en 2012 una población empadronada de 81.466 habitantes (Fuente: Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid), siendo su superficie de 59,26 Km cuadrados, lo cual supone una densidad de población de 1.374,72 habitantes por Km cuadrado.

La Asamblea de Madrid, en sesión de 1 de Marzo de 2012 y previa petición de este Ayuntamiento, aprobó la inclusión del municipio de San Sebastián de los Reyes en el ámbito de aplicación del Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población regulado en el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, acuerdo que fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 69, de 21 de Marzo de ese mismo año; y mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19 de julio de 2012, se declaro expresamente de aplicación a este municipio el contenido del referido Título X de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, a todos los efectos, esto es, tanto lo referente a aquellos preceptos de inmediata aplicación como aquellos que precisen de ulteriores acuerdos o resoluciones para su desarrollo.

Tras las elecciones locales celebradas en mayo de 2011, mediante resolución nº 1955/2011 del Alcalde – Presidente por la que delega atribuciones en favor de los concejales del nuevo Equipo de Gobierno, y sendos acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 30 de octubre de 2012 y 4 de diciembre de 2012 que reasignan algunas delegaciones, se configura la nueva estructura organizativa municipal:

Alcaldía - Presidencia
Delegación de Hacienda y Recursos Humanos
Delegación de Cultura, Participación Ciudadana y Educación
Delegación de Contratación y Seguridad Ciudadana
Delegación de Urbanismo y Obras
Delegación de Deportes
Delegación de Innovación Tecnológica y Asuntos Generales
Delegación de Bienestar Social
Delegación de Medio Ambiente y de Barrio 4 (Arroyos y Tempranales)
Delegación de Juventud y Mujer
Delegación de Barrio 1 (Ensanche)
Delegación de Barrio 2 (Casco Antiguo)
Delegación de Barrio 3 (Urbanizaciones y Dehesa Vieja)
Delegación de Desarrollo Local, Consumo y Festejos

El Ayuntamiento tiene creado un Organismo Autónomo, que opera en adscripción a la Concejalía de Hacienda, cuyo titular es a la vez el Presidente del referido Organismo Autónomo, que actúa en el tráfico jurídico mediante su denominación estatutaria de Agencia Tributaria Municipal de San Sebastián de los Reyes. Dicho organismo actúa bajo la dirección de la Concejalía de Hacienda, habiéndose designado como gerente provisional del referido Organismo autónomo al titular de la Tesorería Municipal.

Las funciones de ese organismo autónomo se centran en la gestión directa de competencias municipales en materia de aplicación de tributos e ingresos de derecho público y en especial las funciones de recaudación de tales ingresos tanto en su fase voluntaria como ejecutiva.

El Organismo está dotado de un empleado en régimen laboral, como Técnico Informático y se subrogó en un contrato que tenía concertado el Ayuntamiento de prestación de servicios en materia de recaudación.

Las fuentes de financiación de la entidad son:

TRANSF. CORRIENTES	100 %
--------------------	-------

Esto es, el Organismo se financia en su integridad, mediante transferencia corriente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

2.- Gestión indirecta de servicios públicos

El Organismo Autónomo es un ente instrumental para la gestión directa de los servicios y competencias del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en materia de aplicación de tributos e ingresos de derecho público, y por tanto es un ente de naturaleza institucional caracterizado por su fin específico.

El Organismo autónomo, utiliza para la gestión directa de los servicios, sus propios medios y un contrato de prestación de servicios de naturaleza administrativa especial, que no puede ser caracterizado este último como de gestión indirecta de servicios, sino como auxiliar o instrumental.

3.- Bases de presentación de las cuentas

El sistema contable es el adaptado a la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local (ICAL) en el modelo NORMAL.

Los Principios Contables utilizados para la elaboración de estas cuentas anuales son los recogidos en la Instrucción de Contabilidad Local, Orden EHA/4042/2004.

4.- Normas de valoración

El Organismo Autónomo, no tiene bienes propios, ni en adscripción por parte del Ayuntamiento, sirviéndose a título de mero uso de dependencias titularidad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.